

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: CARLOS ANDREY RODRÍGUEZ CAMACHO
Demandada: GEOVANNA CAÑA SANDOVAL
Radicación: 76-520-40-03-003-2018-00496-00

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$ 12.800=
NOTIFICACIÓN POR AVISO	\$ 12.800=
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 60.000=
TOTAL LIQUIDACION.....	\$ 85.600=
TOTAL: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.	

5 de mayo de 2021

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO DE SUSTANCIACION No. 116
RADICACIÓN: 76-520-40-03-003-2018-00496-00

Palmira, Valle del Cauca, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ÚNICO.- APROBAR, la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (art. 366 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b385ae7ffde06b92d54c724a88e359e5a8ca3a2f25215e0f565699954c4c6bdc
Documento generado en 05/05/2021 12:23:38 PM

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: CARLOS ANDREY RODRÍGUEZ CAMACHO
Demandada: GEOVANNA CAÑA SANDOVAL
Radicación: 76-520-40-03-003-2018-00496-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**